Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000088880462

CO Juzgado **22**

Fecha de emisión de notificación: 10/febrero/2025

Sr/a: NICOLAS DROBLAS

Domicilio: 20389910377

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO COMERCIAL 22** - sito en **M.T. de Alvear 1840 - Piso 3° - CABA**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **160** / **2025** caratulado: **SENDROWICZ, ARIEL DANIEL c/ CARRIZO, LILIANA EDITH Y OTRO s/EJECUTIVO**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de febrero de 2025. FG

Fdo.: TOMAS MARTIN ALLENDE, SECRETARIO DE JUZGADO

PAGARE SIN PROTESTO (artículo 50, decreto-ley 5965/63)

Buenos Aires, 16 de JULIO de 2021

$ 59190.-

CARRIZO, LILIANA EDITH, DNI 17489599 Y TARTARO, MELISA ALEJANDRA, DNI 37206062 Ambos con domicilio en cachimayo 1726 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, pagará incondicionalmente a Sendrowicz, Ariel Daniel, DNI 21.465.603 (en adelante denominado "el acreedor") A LA VISTA (segundo párrafo del artículo 12 y los artículos 35 y 36 del decreto-ley 5965/63) o a su orden, la suma de $ 59190.- (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA)

Dicho pago se realizará el dia que el presente pagaré sea presentado para su pago al deudor, y se hara en el domicilio de la calle Baldomero Fernandez Moreno 3718 Ciudad Autonoma de Buenos Aires o donde el acreedor lo indique en el futuro. Haciendo uso del derecho previsto en el articulo 36 del decreto-ley 5965/63, se amplia el plazo para la presentación de éste pagaré para su pago hasta el dia 29 de Junio de 2035. En caso de falta de pago al momento de la presentación de éste pagaré, el monto adeudado bajo el presente devengará un interés mensual de dos veces y media la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 dias , con mas un interés punitorio de 3% (TRES por ciento) mensual. Que conforme lo prescripto en el inc. b) del art. 770 del nuevo Código Civil, las partes acuerdan capitalizar semestralmente los intereses adeudados, en caso de incumplimiento del deudor e inicio de la demanda pertinente, a partir de la notificación de la misma y hasta el momento del efectivo pago".- La mora se producirá de pleno derecho desde la fecha de presentación y no pago y sin necesidad de interpelación alguna.

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR, SE ENTREGA AL DEUDOR UNA TABLA DE DESARROLLO CREDITICIO DONDE ESTAN INFORMADOS TODOS LOS DETALLES DE ESTA OPERACION Y ANTE CUALQUIER CUESTION QUE SE PLANTEE EN EL FUTURO, EL ACREEDOR PRESENTARA UNA COPIA FIRMADA POR EL DEUDOR DE DICHA TABLA

Adicionalmente a este Pagare, el deudor firma también un contrato de mutuo acuerdo, dejando en claro que ambas documentaciones pertenecen a una sola operación y no se encuentran duplicadas y que ante cualquier cuestión que pudiera plantearse entre las partes, incluído un eventual concurso preventivo o quiebra del DEUDOR, el ACREEDOR podrá presentar ambas documentaciones a fin de cumplir con toda la normativa legal vigente.

Todas las sumas que deban pagarse en virtud de éste pagaré serán abonadas en efectivo. Todos los montos del presente Pagaré serán pagados sin deducciones por impuestos, tasas, gastos, derechos, y/o retenciones, presente o futuros, de cualquier naturaleza o tipo, sean éstos de jurisdicción nacional o provincial de la República Argentina, o impuestos por cualquier autoridad impositiva de la República Argentina. En caso de ser aplicable algún impuesto, tasa, cargo, gasto, derecho o retención de la índole mencionada, éste será pagado exclusivamente por el/los librador.

Toda controversia que se suscite con motivo de éste Pagaré, su validez, interpretación, cumplimiento y/o incumplimiento será sometida, a elección del ACREEDOR. Para el caso en que por motivo de la ejecución del presente pagaré, se llegare a la instancia de subasta de propiedad, EL/los DEUDOR/es faculta al ACREEDOR a designar martillero público.

Este Pagaré se regirá y deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes de la República Argentina, especialmente por el decreto-ley 5965/63.

Por (DEUDOR)

Nombre: CARRIZO, LILIANA EDITH

Aclaración: Carrizo

DNI: 17489599

POR DEUDOR

Nombre: TARTARO, MELISA ALEJANDRA

Aclaracion: Tartaro Melisa

DNI: 37.206.062

POR AVAL 1

Nombre:

Aclaracion:

DNI:

DOMICILIADO/S:

POR AVAL 2

Nombre:

Aclaracion:

DNI:

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / *Surname*
SENDROWICZ

Nombre / *Name*
ARIEL DANIEL

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
29 JUN/ JUN 1970

Fecha de emisión / *Date of issue*
11 ABR/ APR 2013

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
11 ABR/ APR 2028

Documento / *Document*
21.465.603

Trámite Nº / Of. ident.
00180811761
8001

DOMICILIO ROOSEVELT 2098 8 A - BELGRANO - CIUDAD DE
BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO CIUDAD DE BUENOS AIRES





Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior





PULGAR

IDARG21465603<3<<<<<<<<<<<<<<<
7006296M2804110ARG<<<<<<<<<<<8
SENDROWICZ<<ARIEL<DANIEL<<<<<<

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SENDROWICZ ARIEL DANIEL CUIT: ***20-21465603-6***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	12-1993
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	12-1993
IVA	01-2016

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*475300 (F-883)*	*VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO*	Mes de inicio: *10/2019*
Secundaria(s):	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *10/2019*
	649999 (F-883)	*SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.*	Mes de inicio: *10/2019*
	477220 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, EXCEPTO EL ORTOPÉDICO Y EL DEPORTIVO*	Mes de inicio: *09/2017*
	477190 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.*	Mes de inicio: *09/2017*
	477420 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA Y JOYERÍA*	Mes de inicio: *10/2017*
	475410 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO*	Mes de inicio: *10/2017*
	474020 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN*	Mes de inicio: *01/2018*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

CIUDAD DE LA PAZ 2941 Piso:9 Dpto:A
1429-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***14-10-2024*** a ***13-11-2024*** Hora **16:53:07** Verificador **106235003396**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Signature Not Verified
Digitally signed by DROBLAS NICOLAS
Date: 2025.02.04 21:45:57 ART

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DNI: 37206062

Clase: 1992 FEMENINO

Apellidos: TARTARO
Nombres: Melisa Alejandra

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha Nac: 27/11/1992

Oficina: 14 CIRCUNSCRIPCION_14_-_ENTREGAR_EN_CEI

Provincia: CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES

Acta:1740 Tomo: 3B Folio: 70 Año: 1992

Padre: TARTARO,Marcelo Fabian NDOC:16510755

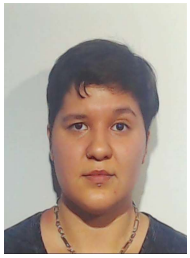
Madre: CARRIZO,Liliana Edith NDOC:17489599

PULGAR

MANO DERECHA



FOTO



FIRMA



MANO IZQUIERDA



Domicilio: Calle :EL CHIRLO 6 MZA 8 CIR 4 SECC 5,CIUDAD EVITA,LA MATANZA,BUENOS AIRES (Teléfono:11 25225276)

Datos del Trámite: Idtrámite :708674466 Ejemplar (C) Toma: 02/08/2023 BP: 673401000595619624931500 04 Formulario: 59561962493 Oficina::7108 RENAPER_CD_CABA_BANADE

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 22 - SECRETARÍA N° 44

COM 160/2025 SENDROWICZ, ARIEL DANIEL c/ CARRIZO, LILIANA EDITH Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, febrero de 2025 - MRA

1. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal electrónico indicado.

2. Intímase al profesional para que dentro del término de cinco días acompañe el derecho fijo previsto en la ley 23.187. Notifíquese por Secretaría.

No habiendo sido integrada, intímese al presentante a practicar liquidación y depositar la tasa de justicia, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de imponer una multa del 50% (art. 11, ley 23.898).

Notifíquese por Secretaría.

3. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas.

4. Autos y vistos:

Como medida para mejor proveer se requirió oficiosamente consulta al ReNaPer, cuyos informes lucen incorporados precedentemente.

De las mencionadas piezas resulta que la demandada Sra. Liliana Edith Carrizo tiene domicilio en la calle La Mulita 1137, Ciudad Evita, la Matanza, Provincia de Buenos Aires y la codemandada Sra. Melisa Alejandra Tartaro en la calle El Chirlo 6 de Ciudad Evita, la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

#39655199#442691056#20250206203756079

Tratándose en la especie de la ejecución de un título cambiario dirigido contra deudores domiciliados fuera de ésta jurisdicción, cabe inferir –a raíz de la calidad del ejecutante- que subyace una relación de consumo.

En conclusión, por aplicación de lo dispuesto por los art. 1, 2, 3, 36, 37 y 65 de la ley 24240 y CNCom. en pleno, 29/06/2011 "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Autoconvocatoria a plenario s/ competencia del fuero comercial en los supuestos de ejecución de títulos cambiarios en que se invoquen involucrados derechos de consumidores", corresponde inhibirme para entender en las presentes actuaciones.

Consecuentemente, **RESUELVO**:

a) Inhibirme para entender en las presentes actuaciones.

b) Notifíquese por Secretaría a la actora.

c) Regístrese y una vez consentida la presente y oblada la Tasa de Justicia, archívese.

GUILLERMO MARIO PESARESI

JUEZ SUBROGANTE

#39655199#442691056#20250206203756079

PROMUEVE DEMANDA EJECUTIVA

Señor Juez:

ARIEL DANIEL SENDROWICZ, DNI 21.465.603, por derecho propio, con domicilio real en la calle Baldomero Fernandez Moreno 3718, de la Ciudad de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del **Dr. NICOLAS DROBLAS, T°148 F°644 CPACF, (MONOTRIBUTO "B" CUIT 20-38991037-7),(Teléfono 155-257-3125),** constituyendo domicilio en la calle **Soldado de la Independencia 1424, Piso 1° de esta Ciudad, (ZONA DE NOTIFICACION 119), domicilio electrónico 20389910377** ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

1. OBJETO

Que vengo por la presente a iniciar formal demanda de juicio ejecutivo, contra **CARRIZO LILIANA EDITH (DNI N°17.489.599)** y **TARTARO MELISA ALEJANDRA (DNI N°37.206.062),** ambas con domicilio en **Cachimayo 1726,** de esta Ciudad, por la suma de **Pesos cincuenta y nueve mil ciento noventa ($59.190)** con más sus correspondientes intereses, IVA s/ intereses y costas.

2. HECHOS

El día 16/07/2021, las demandadas suscribieron en favor de mi mandante un pagaré A LA VISTA con cláusula de dispensa de protesto adjunto acompañado, por la suma de Pesos cincuenta y nueve mil ciento noventa ($59.190), conviniéndose que el capital adeudado devengaría intereses a una tasa de dos veces y media la Tasa Activa del Banco de la Nacion Argentina, con más un interés punitorio del 3% mensual, capitalizable semestralmente.

El día 10/02/2022 el citado título fue presentado al cobro, con resultado negativo, adeudando a la fecha mencionada la suma de cincuenta y nueve mil ciento noventa ($59.190) en concepto de capital.

A pesar de haber sido intimada las demandadas por diversos medios a abonar el importe adeudado, este nunca fue cancelado.

Por todo lo expuesto, a los fines del recupero de las sumas adeudadas, es que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, promuevo la presente ejecución del pagaré librado en su favor.

Escaneado con CamScanner

3. MEDIDA CAUTELAR

Toda vez que las demandadas se encuentran prestando tareas en relación de dependencia, solicito se trabe embargo sobre los haberes, comisiones, o toda otra suma que tengan para percibir de su empleador **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.** A tal fin, pido se ordene librar los pertinentes oficios.

4. DERECHO

Fundo el derecho que le asiste a mi parte, en lo establecido en los arts. 523, 531, 544, y 520 del Código Procesal, Decreto-Ley 5965/63, como así también en la jurisprudencia y legislación concordante.

5. PETITORIO

Por lo expuesto solicito:

1. Se me tenga por presentado, por parte, y por constituido el domicilio legal indicado.
2. Se ordene librar mandamiento de intimación de pago y citación de remate, por la suma reclamada, con más la que provisoriamente se sirva V.S. presupuestar para responder a intereses y costas.
3. Se decrete la medida cautelar solicitada en el Pto. 3., librándose los despachos correspondientes.
4. Oportunamente se dicte sentencia, condenándose a las accionadas a abonar el capital reclamado, con más los intereses, IVA s/ intereses y costas, con su respectiva capitalizacion.

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by DROBLAS NICOLAS
Date: 2025.02.04 21:45:57 ART

Escaneado con CamScanner

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DNI: 17489599

Clase: 1964 FEMENINO

Apellidos: CARRIZO
Nombres: Liliana Edith

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha Nac: 20/10/1964

Oficina:

Provincia:

Padre:

Madre:

FOTO



FIRMA



PULGAR

MANO DERECHA



MANO IZQUIERDA



Domicilio: Calle :LA MULITA 1137 ,CIUDAD EVITA,LA MATANZA,BUENOS AIRES (Teléfono:011 44877904)

Datos del Trámite: Idtrámite :74493481 Ejemplar (B) Toma: 04/10/2011 BP: 673401000002807197830000002 Formulario: 0028719783 Oficina::7000 RENAPER_CD_CABA_PASEO_COLÓN_PB